



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 - 572034
573479 – 573262

EVALUACIÓN DE LA IMPLAmenTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - I SEMESTRE 2020

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Implementación del Plan Operativo Institucional POI 2020 (al I Semestre) constituye un resumen de los esfuerzos realizados por la Unidad Ejecutora en el marco de la Pandemia y Emergencia Sanitaria Nacional por COVID 19, coyuntura que no permitió la ejecución de muchas actividades programadas y la priorización de otras.

Las actividades operativas registradas en seguimiento corresponden a las tres categorías presupuestales: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y APNOP.

DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación, se muestran Cuadros del Aplicativo POI CEPLAN los cuales muestran el número de Actividades Operativas, Inversiones, su articulación por Objetivo Estratégico Institucional, por Acción Estratégica, por Función, por Centro de Costos, y por Ubigeo.

Tabla N° 1 -B: N° Resumen del POI modificado.

		POI modificado
Monto financiero total (S/.)	1/	29,683,878
Nº Inversiones		1
Nº AO		288
Nº total AO e inversiones 2/		289
Nº AO incorporadas 3/		4
Nº de AO Inactivadas 4/		125
Nº de AO Anuladas 5/		25

1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado

2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero.

3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución.

4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo.

5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadrededios.gob.pe – Tel. 082-571127 – 572034 –
573479 – 573262

Comentario de Tabla N°1-B

En el POI Modificado se tiene un total de 289 Actividades, de las cuales 288 son netamente Actividades Operativas y 01 Inversión.

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	Nº de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física 3/		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE	1					
AEI.01.01	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD AL NIÑO Y LA GESTANTE	5	28	396,326	30 %	0 %	14 %
AEI.01.02	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE MANERA INTEGRAL	6	10	215,851	30 %	0 %	10 %
AEI.01.03	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS DE MANERA INTEGRAL	7	14	184,914	74 %	0 %	39 %
AEI.01.04	ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DE MANERA INTEGRAL A LA P	8	21	1,012,378	30 %	0 %	12 %
AEI.01.05	ATENCIÓN PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN	9	10	0	255 %	0 %	126 %
OEI.05	DESARROLLAR LA ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE LA REGIÓN	5					
AEI.05.02	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	1	1	0	0 %	0 %	0 %
OEI.06	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6					
AEI.06.01	SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL MODERNOS EN EL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	1	194	4,975,799	60 %	0 %	33 %
OB.07	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	7					
AEI.07.01	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN FORMA INTEGRAL EN LAS ZONAS VULNERABLES DE LA P	1	11	0	0 %	0 %	0 %
TOTAL			289	6,785,268			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Comentario de Tabla N° 2

Según el Cuadro precedente, al OEI. 01 MPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS se enlazan un total de 83 Actividades Operativas, las cuales han tenido un promedio de avance de 83.8% al I Semestre 2020.

Respecto al OEI. 05 DESARROLLAR LA ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE LA REGIÓN, solo se enlaza una Actividades Operativas, la cual no ha tenido seguimiento durante el I Semestre.

Ligado al OEI. 06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL se tienen 194 Actividades Operativas, que tienen un promedio de avance al I Semestre del 60%.

Ligadas al OEI. 07 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS se tienen 11 Actividades Operativas, las cuales no registran seguimiento durante el I semestre 2020





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 – 572034
573479 – 573262

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	Nº de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1º Semestre 3/	2º Semestre 3/	Anual 4/
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1	0	0 %	0 %	0 %
24	PREVISIÓN SOCIAL	1	222,817	100 %	0 %	50 %
20	SALUD	287	6,562,451	60 %	0 %	31 %
	TOTAL	289	6,785,268			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Comentario de Tabla N° 3

Según en cuadro precedente, se logró un 60% de avance en el POI durante el I semestre 2020 en Actividades Operativas correspondientes a la Función Salud (287 A.O.).

Respecto a la única Actividad Operativa correspondiente a la Función Previsión Social, se logró un avance del 100% durante el I semestre.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 – 572034
573479 – 573262

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	Nº de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1º Semestre 3/	2º Semestre 3/	Anual 4/
01	DIRECCION REGIONAL	4	78,050	63 %	0 %	44 %
01.01	DIRECCIÓN REGIONAL	6	0	0 %	0 %	0 %
01.02	SUB DIRECCION	1	0	0 %	0 %	0 %
01.03	SECRETARIA	2	16,500	50 %	0 %	25 %
01.04	AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	6	8,100	153 %	0 %	75 %
01.05	AREA DE ARCHIVO GENERAL	1	0	0 %	0 %	0 %
01.06	ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	0	0 %	0 %	0 %
02.01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	11,706	50 %	0 %	25 %
03.01	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	19	43,965	71 %	0 %	53 %
03.04	UNIDAD DE PROYECTOS	1	0	0 %	0 %	0 %
04.01	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	6	8,300	61 %	0 %	39 %
05.01	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	3	50,139	100 %	0 %	50 %
05.02	OFICINA DE PERSONAL	14	3,932,956	84 %	0 %	40 %
05.03	OFICINA DE ECONOMIA	6	43,208	82 %	0 %	41 %
05.04	OFICINA DE LOGISTICA	15	203,626	108 %	0 %	53 %
05.04.01	ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	0	0 %	0 %	0 %
06.01.01	UNIDAD DE PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL POR ETAPAS DE VIDA	8	2,255	21 %	0 %	9 %
06.01.02	UNIDAD DE ESTRATEGIAS SANITARIAS	34	903,386	24 %	0 %	10 %
06.01.02.01	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO PUERTO MALDONADO	11	790,530	46 %	0 %	18 %
06.02.01	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	5	225	33 %	0 %	41 %
06.02.02	UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	10	477,715	90 %	0 %	55 %
06.02.04	SAMU	10	0	255 %	0 %	126 %
07.01	DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	54	0	80 %	0 %	41 %
07.02	DIRECCION DE ACCESO Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	4	0	0 %	0 %	0 %
07.02.01	FARMACIA REGIONAL	1	0	0 %	0 %	0 %
08.01.01	UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO	10	300	14 %	0 %	7 %
08.01.02	UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	3	0	125 %	0 %	64 %
08.01.03	UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA	5	0	19 %	0 %	8 %
08.02.01	UNIDAD DE ECOLOGIA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4	0	7 %	0 %	3 %
08.02.02	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	8	0	0 %	0 %	0 %
09.01.01	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	6	0	0 %	0 %	0 %
09.01.02	UNIDAD DE MOVILIZACION, DEFENSA CIVIL Y LOGISTICA (P.P 0068)	11	0	0 %	0 %	0 %
09.02.01	UNIDAD DE ESTADISTICA	12	0	0 %	0 %	0 %
10.01	DIRECCION DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	2	214,307	56 %	0 %	28 %
13.01	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIDA SANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1	0	*	*	22 %
	TOTAL	289	6,785,268			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversiones, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Comentario de Tabla N° 4

En este punto de análisis se presenta un gran inconveniente, ya que el Plan Operativo Institucional se estructura en base a Actividades Operativas, que no necesariamente corresponden a Actividades Presupuestales.

Es decir, para obtener el avance financiero de aquellas actividades operativas que corresponden exactamente a una Actividad Presupuestal, se puede extraer el avance del reporte SIAF de ejecución al semestre. Sin embargo, para el caso de Centros de Costos como son las oficinas netamente Administrativas con Actividades Operativas que comparten una misma Actividad Presupuestal 500003 Gestión Administrativa, es difícil poder identificar el avance financiero a nivel de Actividades Operativas, en algunos casos los usuarios han registrado un monto aproximado, en otros no lo registran porque no pueden identificar el monto exacto ejecutado.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 – 572034
573479 – 573262

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Código	Descripción	Nº de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
1701	TAMBOPATA	288	6,785,268	60 %	0 %	31 %
1703	TAHUAMANU	1	0	0 %	0 %	0 %
	TOTAL	289	6,785,268			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Comentario de Tabla N° 5

Del total de Actividades Operativas registradas el 99.9% corresponden a la provincia de Tambopata, de las cuales se ha ejecutado un 60%.

MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19. - Presupuesto asignado y ejecutado. - Población beneficiada por las medidas.

En el marco de la Pandemia por COVID 19 el Gobierno Nacional dictó las siguientes medidas:

- Según Decreto Supremo N° 008-2020-SA (11 marzo 2020), se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, (11 de marzo 2020) Dicta medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.
- Resolución Ministerial N° 096-2020-MINSA (18 marzo 2020) Autoriza una Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 26 245 986.00 (Veintiséis millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis y 00/100 soles), a favor de diversos pliegos





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 – 572034
573479 – 573262

Gobiernos Regionales, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, destinada a financiar la contratación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, en el marco de lo autorizado por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 (11 de marzo), destinados a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

- Decreto de Urgencia N° 029-2020 (20 de marzo) Art. 27 hace mención a las medidas extraordinarias en materia de Personal del Sector Público, que autoriza a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a la contratación de personal bajo la modalidad del D. L. 1057 que presten servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, exonerado de lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N 29849.
- Decreto de Urgencia N° 039-2020 (16 de abril) Dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del CORONAVIRUS (COVID-19).
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA (04 de junio) que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a partir del 10 de junio y por un plazo de 90 días calendario.
- Decreto de Urgencia 065-2020 (04 de junio 2020) El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Regionales incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas, que permitan garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

Decreto de Urgencia N° 083-2020 (12 de julio) Dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del CORONAVIRUS (COVID-19).

En el marco normativo descrito en los párrafos anteriores, la DIRESA MDD incorporó las siguientes metas presupuestales:

- **SIAF 104** Meta: 00001 - 0290090 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS; ATENCION: 153,674.000; AVANCE AL I SEMESTRE: 408, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, MULTIDISTRITAL AOI00087900740:





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe Tel. 082-571127 – 572034
573479 – 573262

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS Responsable: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DESP.

- **SIAF 105** Meta: 00001 - 0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO; PERSONA: 1,469.000; AVANCE AL I SEMESTRE: 325, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, MULTIDISTRITAL AOI00087900742: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO Responsable: Dirección Ejecutiva de Promoción de las Salud DPROMS.
- **SIAF 106** Meta: 00001 - 0290091 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACION DE CASOS Y CONTACTOS; PERSONA: 3,000.000; AVANCE AL I SEMESTRE: 420, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, MULTIDISTRITAL AOI00087900741: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y CONTACTOS, Responsable: Dirección de Epidemiología.
- **SIAF 113** Meta: 00002 – 0290091 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACION DE CASOS Y CONTACTOS; ACCIÓN: 40.000; AVANCE AL I SEMESTRE: 95, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, MULTIDISTRITAL, AOI00087900744: EQUIPOS HUMANITARIOS REALIZAN RECOJO DE CADÁVERES Responsable: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental DESA.
- **SIAF 114** Meta: 00003 – 0291274 MEDIDAS DE PREVENCÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS; PERSONA: 6,000; AVANCE AL I SEMESTRE: 0 MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, MULTIDISTRITAL AOI00087900746: MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS, Responsable: Dirección de Epidemiología.

La incorporación del presupuesto a la DIRESA MDD y transferencias a la Unidad Ejecutora Hospital Santa Rosa se detalla en el siguiente resumen:





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadredios.gob.pe – Tel. 082-371127 – 572034 –
573479 – 573262

NOTA N°	FECHA DE SOLICITUD	TIPO	MONTO EN SOLES (\$.)	FTE. FTO.	FECHA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN
154	20/03/2020	2	2,124,664.00	13	20/03/2020	Emergencia Sanitaria por COVID 19 para garantizar la contratación de servicios de salud R.M. 096-2020-MINSA
156	25/03/2020	4	1,300,000.00	13	25/03/2020	Transferencia a Hospital Santa Rosa para Atención de Emergencia, Unidades de Cuidado Intensivo y Hospitalización de Pacientes COVID 19 R.M. 096-2020-MINSA
159	17/04/2020	2	29,550.00	13	23/04/2020	Transferencia Financiera para Implementar Red de Soporte para la Persona Adulto Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa R.M. 069-2020-MIDIS
160	20/04/2020	1	302,998.00	00	23/04/2020	Transferencia de partidas Implementación de Equipos de Respuesta Rápida COVID 19 D.U. 039-2020
161	20/04/2020	1	66,409.00	00	23/04/2020	Transferencia de partidas Implementación de Equipos de Seguimiento Clínico COVID 19 D.U. 039-2020
189	03/06/2020	4	420,000.00	13	05/06/2020	Transferencia presupuestal para atención de EPP Hospital Santa Rosa en el marco del COVID 19 según D.U. 025-2020
197	09/06/2020	3	161,322.00	00	06/07/2020	Transferencia para atención de Emergencia Sanitaria COVID 19, EPP y material de aseo según D.U. 025-2020
220	15/07/2020	3	165,141.00	00	16/07/2020	Por requerir recursos de libre disponibilidad presupuestaria para la atención de remuneración CAS COVID por Emergencia Sanitaria COVID
224	20/07/2020	1	3,061,216.00	00	22/07/2020	Transferencia para la implementación del Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) según D.U. 083-2020

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO

En el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y toda la serie de medidas dispuestas por el Gobierno Nacional como inicio de la cuarentena y sus respectivas ampliaciones, las actividades ejecutadas en la Dirección Regional de Salud MDD se han visto perjudicadas.

Se recibieron transferencias presupuestales desde el nivel nacional para la implementación de Actividades para hacer frente a la Pandemia por COVID 19 las cuales han sido detalladas en el punto 2.2 Evaluación del Cumplimiento.

Asimismo, se ha modificado presupuesto institucional reorientando recursos hacia las metas COVID para compra de EPP, materiales e insumos, etc.

MEDIDAS DE MEJORA CONTINUA

La estrategia a implementar en este escenario de Pandemia, y su extensión hasta finales de año, exige mejorar los niveles de coordinación y eficacia a todo nivel, aprovechando al recurso humano disponible sea cual fuere su modalidad de contrato o trabajo (presencial o remoto), para poder alcanzar el logro de los objetivos institucionales planteados.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado. Página web: www.diresamadrededios.gob.pe – Tel. 082-571127 – 572034 –
573479 – 573262

CONCLUSIONES

El avance de las Actividades Operativas al I Semestre 2020 ha sido muy limitado por las razones antes expuestas, sin embargo, se están haciendo los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas priorizadas para este año fiscal 2020.

